

## LA NUEVA FP DUAL SE NEGOCIA EN EL MINISTERIO PARA APLICARSE EN SEPTIEMBRE DE 2024

- **STEs-i critica la enorme dispersión normativa que produce infinitas complicaciones burocráticas, para un profesorado que tiene como misión imposible saber qué está en vigor.**
- **En la práctica, la reforma de la FP es una obligación -junto a la LOMLOE y a la LOSU- para recibir los fondos de la UE, perdiendo soberanía ante unos organismos supranacionales que la entienden como una “cantera de autónomos” flexibles y adaptables, siempre prestos a la movilidad geográfica y a jornadas de trabajo interminables.**
- **La FP se está convirtiendo en un “buffet libre” donde las empresas eligen al capital humano, donde la educación se considera un bien de consumo y se trata como un producto que puede ser comprado y vendido en el mercado.**

**El 16 de mayo de 2024** se ha negociado la famosa “nueva FP dual”, que desde un punto de vista técnico es una revisión de los Reales Decretos que modifican a los Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de Grado Básico, de Grado Medio, de Grado Superior y de Cursos de Especialización, y se fijan sus enseñanzas mínimas. A su vez es un conjunto de leyes que concreta y desarrolla la Ley Orgánica 3/2022 de FP, el RD 659/2023 de ordenación, modificando los reales decretos de enseñanzas mínimas en vigor de cada título, ampliación del catálogo de títulos, cualificaciones y unidades de competencia para que las CC.AA. adapten -a su vez- los decretos, y dar cumplimiento al RD 278/2023 de calendario de implantación; ya que la “nueva FP dual” empieza el 1 de septiembre de 2024. Suponen una adaptación a los 89 reales decretos de los títulos de grado superior, los 60 de grado medio y 28 de grado básico. Como puede uno imaginarse, la dispersión normativa es tremenda, haciendo casi imposible situarse, a un profesorado cada día más ahogado en infinitas complicaciones burocráticas para desempeñar la tarea de enseñar. Con la reforma deberá -además- desarrollar el currículo de los nuevos módulos obligatorios y optativos. Por otra parte, la Administración, en lugar de publicar un decreto de cada título actualizado, complica la vida de las y los docentes con reales decretos que modifican partes de otros reales decretos, y a su vez, con decretos de CC.AA que modifican parcialmente a otros decretos. De manera que, resulta casi imposible saber qué está en vigor.

Los módulos: “Formación y orientación laboral” y “Empresa e iniciativa emprendedora” desaparecen, pero son sustituidos por “Itinerario personal para la empleabilidad I” (mín. 50h/año) e “Itinerario personal para la empleabilidad II” (mín. 50h/año), cuya atribución docente sigue a cargo de FOL. Se incluye “Inglés profesional” (mín. 50h/año), que ya existía en las CC.AA. -aun no teniendo obligación- pero dentro de sus competencias. Algunas CC.AA. deberán reajustar sus horas y puede implicar la pérdida de carga lectiva. De igual modo, se incluyen nuevos módulos: “Sostenibilidad aplicada al sistema productivo” (mín. 30h/año), “Digitalización aplicada al sector productivo” (mín. 30h/año), “Proyecto intermodular I y II” (mín. 25h/año) así como 80h dedicadas a la optatividad (a desarrollar por los territorios). La atribución docente es muy genérica, así que las horas de los departamentos que se restan de los módulos profesionales podrán ser impartidas por aquellas especialidades que, en principio, parecían perder horas, pero por tanto, se puede compensar.

En general, se pasa de un modelo de “formación en centros de trabajo” de 400h al año en 2º curso, a una “FP dual” con 100h al año en primer curso (para mayores de 16 años y curso superado de PRL) y 400h al año en segundo curso, para un ciclo formativo habitual de 2000h. Aunque la nueva FP tiene una gran flexibilidad.

En teoría, la reforma está orientada a dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas) y los planes UE, por lo que el Ministerio se ve obligado a incluir una serie de novedades -que ya se citaban en el RD 659/2023-. En la práctica, es una obligación para recibir los fondos NEXT GENERATION, nuestro país

pierde soberanía y se ve obligado a reformar la ley general de educación, la de FP y la universitaria; es una realidad que, nos gobiernan desde fuera, organismos supranacionales.

Desde un punto de vista más socio-político, lamentamos decir que la FP se está convirtiendo en un “buffet libre” donde las empresas eligen al capital humano sin rubor. Esta reforma está planificada y orientada a la empleabilidad y competitividad de las empresas en un mundo globalizado, donde la educación se considera un bien de consumo y se trata como un producto que puede ser comprado y vendido en el mercado. Nada más aprobarse la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de FP, fondos de inversión extranjeros se lanzaron a la compra de academias relacionadas con el sector.

El mismo Ministerio de Educación no se la cree, pero está obligado a ejecutarla, esto lo sabemos porque ha publicado los borradores que concretan y desarrollan los reales decretos de enseñanzas mínimas donde se regulan los aspectos organizativos del currículo para el ámbito de gestión propio, Ceuta y Melilla, en los ciclos de grado básico, medio y superior; y lo hace a mínimos. Las exigencias de la UE/OCDE en lo que respecta a la Agenda 2030 (Sostenibilidad, Digitalización y Proyecto intermodular) las dejan a la mínima expresión, mientras que en otras CC.AA. están más desarrolladas, “robando” horas de los módulos profesionales específicos.

Esta reforma promociona los centros privados sustentados con fondos públicos y está pensada -en general- para que las grandes corporaciones formen a sus futuros trabajadores y trabajadoras con cargo a las arcas públicas. En el Consejo Escolar del Estado, en recientes fechas se planteaba la modificación del RD 659/2023 que suprime la gratuidad de los cursos de preparación para la FP de grado medio y superior cuando sean impartidos por centros privados y administraciones locales. Un sinsentido. También quiere reformarse el RD de requisitos mínimos de los centros para facilitar los convenios en el uso de instalaciones públicas para la FP privada.

STEs-i, a la que pertenece SATE-STEs, tiene claro que: “la FP no se compra y que las empresas no educan al alumnado”. La educación pierde de vista su compromiso con la equidad y la justicia social, al centrarse en la producción de individuos competitivos y conformes al mercado laboral global y cambiante. Se sustituye el conocimiento por adiestramiento laboral y se convierte a la escuela en una fábrica de mano de obra mecanizada, orientada al emprendimiento; una “cantera de autónomos” flexibles y adaptables, siempre prestos a la movilidad geográfica.

Desde los **STEs-i** nos tememos que, con esta reforma, en la FP acabarán los hijos/as de los trabajadores y de las familias con menos recursos económicos. Las familias con mayor poder adquisitivo harán lo que estén en sus manos (privada) para que sus hijos/as sean universitarios. Lamentamos el enfoque neoliberal de esta nueva etapa educativa. Aún estamos a tiempo de cambiarlo, pensamos que merece la pena el esfuerzo.

Melilla, 16 de mayo de 2024

EL Secretariado de SATE-STEs